

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 456/96, hasta el 31 de mayo de 1997, referente a la contratación de tres agentes cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en la Cámara Nacional Electoral;

Prosecretario Administrativo

CROCI, Héctor Angel

Oficial

ARCOS, Florencia María

Escribiente

AYUNTA Sandra Elizabeth

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1997.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
Corte Suprema de Justicia de la Nación